

Añadir

RTF N.º 02437-3-2021 – Causalidad de la remuneración de directores

La deducción de las remuneraciones de directores debe ser acreditada en razón que esta no es automática sólo por ser parte del directorio, sino por el ejercicio de sus funciones administrativas de la sociedad, lo que cumple con el principio de causalidad. Por lo que la sola existencia de algunos documentos firmados por algunos de los directores (no precisando el nombre y que pone en duda la fehaciencia que hayan sesionado), y la falta de descripción de la forma en que se tomaron los acuerdos (si por votos y la cantidad de estos) no comprueba el ejercicio de sus funciones, y al no acreditarse el motivo del otorgamiento de la remuneración, no corresponde su deducción.